

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

DNI/NIE/CIF:

TELEFONO:

Correo electrónico:

DOMICILIO/DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

POBLACION:

C.P.:

PROVINCIA:

Actúa en nombre propio.

Actúa en representación del titular.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PETICIONARIO (rellenar sólo si procede)

REPRESENTANTE:

DNI:

TELEFONO:

Actúa como representante en calidad de (Administrador, Apoderado...):

DOMICILIO:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

POBLACION:

C.P.:

PROVINCIA:

OBRAS

Breve descripción de la obra, que se ampliará con el detalle necesario en el Proyecto que se adjunta, en su caso:

Presupuesto de la obra, que se ampliará con el detalle necesario del presupuesto detallado:

€

(Márquese únicamente una opción)

Declaro ser menor de 30 años, ser propietario del inmueble objeto de la obra y estar empadronado en el municipio, requisito necesario para la aplicación de la Tarifa reducida, por lo que se deberá aplicar el 50% de la resultante de la aplicación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.
(Dicha tarifa se aplicará como límite temporal de aplicación de tarifas, una cada cinco años.)

Declaro estar empadronado en el municipio de Benaguasil, requisito necesario para la aplicación de la Tarifa reducida para locales comerciales con presupuesto hasta 30.051€, por lo que se deberá aplicar el 50% de la resultante de la aplicación de la **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.**

Firma del responsable

DATOS DEL CONSTRUCTOR / PROYECTISTA

Nombre de la empresa:
Representante legal:
Domicilio:
CIF:
Teléfono:

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

REFERENCIA CATASTRAL

FECHA ESTIMADA DE INICIO

DURACIÓN APROXIMADA EN DÍAS

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA SÍ NO

Contenedor

Materiales construcción

Las obras que requieran la colocación de andamiaje o plataforma elevadora en la vía pública **estarán sujetas a licencia**, NO a Declaración Responsable

Superficie

Plazo

El declarante se compromete a comunicar la ocupación de vía pública a la **Policía Local** con 3 días de antelación, **presentando la correspondiente SOLICITUD DE OCUPACIÓN en la Oficina de Atención al Ciudadano, adjuntando la documentación esencial solicitada para cada caso concreto.**

D) DECLARACIÓN RESPONSABLE

El que suscribe **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

1- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 216 de la LOTUP - LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, pongo en conocimiento del Ayuntamiento de Benaguasil las obras que se describen en la presente declaración.

2- Que declaro bajo mi responsabilidad como promotor de la obra y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 bis de la Ley 30 / 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que cumplo con los requisitos establecidos para la obra solicitada y que me comprometo a mantener su cumplimiento. Así mismo declaro bajo mi responsabilidad que dispongo de la documentación exigida en la legislación específica de obras, para el ejercicio del derecho solicitado y me comprometo a su cumplimiento.

3- Así mismo declaro bajo mi responsabilidad y como promotor de las obras, con los efectos contemplados en la Ley 3/2004, de 30 de junio, de Ordenación y Fomento de la Calidad en la Edificación, que los datos y documentos que se adjuntan, se corresponden con la obra que se pretende realizar, según la documentación adjunta; que la totalidad de documentos presentados son ciertos y que se asume la responsabilidad de los actos que se van a realizar, aceptando expresamente el contenido de la presente declaración, incluida la parte procedimental.

4- El vial afectado se dejará en las mismas condiciones de limpieza, higiene y salubridad.

Firma del responsable

E) DOCUMENTACIÓN ESENCIAL QUE DEBE ACOMPAÑARSE:

Para todos los casos

- Justificante de pago de la Autoliquidación de la tasa, así como el Impuesto de Construcciones y Obras, de acuerdo con las correspondientes ordenanzas municipales.

Si se trata de la ejecución de obras menores, en suelo urbano (excluidos los vallados).

- Documento guía, dispuesto a tal fin
- Presupuesto detallado de las obras

Si se trata de la ejecución de obras menores en suelo no urbanizable común (excluidos los vallados).

- Documento guía, dispuesto a tal fin
- Presupuesto detallado de las obras
- Plano de emplazamiento referido al planeamiento vigente, firmado por técnico competente, acreditando que no se trata de suelo protegido.

Si se trata de una acometida para la colocación de un contador de suministro de agua en la acera, siempre que no se invada la calle

- Fianza de 150€ como garantía de la correcta reposición de la acera

Si se trata de reforma interior de viviendas o fachada

Reformas de la distribución interior de inmuebles (que no afecten a la estructura ni supongan un cambio de uso), u obras que no impliquen una modificación sustancial de huecos de fachada.

- Documento guía, dispuesto a tal fin
- Ejemplar del proyecto básico tanto en papel como en SOPORTE DIGITAL
- Estudio de Gestión de Residuos
- Estudio de Seguridad y Salud
- Original del nombramiento del director de las obras y del director de ejecución de las obras.
- Cuestionario de estadística de la edificación y vivienda

El declarante se compromete al abono del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de la Tasa Urbanística y, en su caso, de la Tasa por Ocupación de Vía Pública en un plazo no superior a 2 días hábiles desde la presentación de esta declaración, invalidándose en caso contrario la admisión a trámite.

Firma del responsable

PROCEDIMIENTO:

1. Presentación de la Declaración Responsables firmada en todas sus hojas acompañada de la documentación señalada en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Benaguasil en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Si la DOCUMENTACIÓN está INCOMPLETA no se admitirá a trámite desde la OAC, ni surtirá efectos la Declaración Responsable presentada, informándose al interesado, pudiendo éste subsanar la documentación.
A los efectos de comunicar al interesado la ineficacia por falta de documentación de la declaración responsable presentada, será documento suficiente la presente Declaración Responsable con la firma y sello de la OAC en el apartado de INEFICACIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE, firmado por el presentador de la misma.
3. Si la DOCUMENTACIÓN presentada está COMPLETA, el interesado estará habilitado para el INICIO INMEDIATO DE LAS OBRAS sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración. A tales efectos la OAC, una vez comprobado el ingreso de los tributos locales correspondientes, remitirá la documentación Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Benaguasil.
La eficacia para el inicio de las obras queda condicionada al pago efectivo de los tributos locales correspondientes. El presente anexo debidamente sellado por la OAC con la carta de pago sellada por la Entidad Bancaria correspondiente serán documentos suficientes para el ejercicio del derecho pudiendo servir de acreditación ante cualquier persona física o jurídica.

A los efectos de comunicar al interesado la ineficacia por falta de pago de la declaración responsable presentada, será documento suficiente la presente Declaración Responsable con la firma y sello de la OAC en el apartado de INEFICACIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE POR FALTA DE PAGO, firmado por el presentador de la misma.

En el supuesto de Ocupación de la Vía Pública el interesado deberá comunicar a la Policía Local con tres días de antelación la indicada ocupación a los efectos de que la Policía Local pueda adoptar las medidas de ordenación del tráfico o la colocación de elementos móviles necesarios. En el supuesto de informe desfavorable de la Policía Local, ésta lo comunicará en el plazo de 24 horas al Departamento de Urbanismo a los efectos de suspender o denegar la ocupación de la vía pública.
4. El Ayuntamiento dispone de un plazo de 2 meses para la comprobación de la documentación presentada y de la correspondiente inspección técnica.
5. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.
6. La presente Declaración Responsable en ningún caso amparará la ejecución de obras ilegales o contrarias a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benaguasil, a la normativa urbanística vigente y a las ordenanzas municipales aplicables. Cualquier acto en este sentido implicará la reacción administrativa incoándose el correspondiente expediente de restauración de legalidad y el oportuno expediente sancionador.

La declaración responsable surtirá todos los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

Firma del responsable

INEFICACIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

FECHA:

El ciudadano **no aporta la documentación exigida** por lo que **LA DECLARACIÓN RESPONSABLE NO SURTE EFECTOS**.

A tenor de lo dispuesto en la normativa aplicable se informa al interesado que la Declaración Responsable presentada no es eficaz y no dispone del título que habilite el ejercicio de derechos o actividades debiendo abstenerse de ejercitarlas en tanto no aporte toda la documentación relacionada en la Declaración.

FIRMA/SELLO

RECEPCIÓN DEL INTERESADO

Fecha

ADMISIÓN A TRÁMITE:

FECHA:

La Declaración Responsable se admite a trámite sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.

Quedará sin efectos la admisión a trámite si en el plazo de 2 días hábiles no se efectúa el pago de los correspondientes Impuestos y Tasas.

FIRMA/SELLO

RECEPCIÓN DEL INTERESADO

Fecha

DILIGENCIA DE INEFICACIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE POR FALTA DE PAGO DE TRIBUTOS

Comprobada la falta de pago de los tributos locales correspondientes, la presente Declaración Responsable deviene INEFICAZ.

FIRMA/SELLO

Comunicación al interesado por

Fax

Correo electrónico

Notificación presencial

Firma del responsable

OBRAS SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica.
- Acometidas en la acera para la colocación de contadores de suministro de agua, siempre que no se invada la calle.

La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público.

Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso, que no supongan ampliación ni obra de nueva planta y siempre que no conlleven cambio de uso ni supongan sustitución o reposición de elementos estructurales.

Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.

OBRAS NO SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE:

No podrán ser objeto de declaración responsable y requerirán en todo caso de licencia municipal las Obras de **nueva planta**, de **ampliación** de toda clase de construcciones, obras de **modificación, rehabilitación o reforma que supongan sustitución o reposición de elementos estructurales**, **demolición** de las construcciones, **modificación del uso** de las construcciones y actos de intervención sobre edificios o **elementos protegidos o catalogados**.

Y en concreto todas las determinadas en el artículo 213 de la LOTUP

NORMATIVA:

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Artículo 71 bis, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Ley 3/2004, de 30 de junio, de Ordenación y Fomento de la Calidad en la Edificación
- Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS del Ayuntamiento de Benaguasil
- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO POR CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS del Ayuntamiento de Benaguasil
- Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes del Término municipal de Benaguasil.

Firma del responsable